



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 29 JUL 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 1663 / **VISTOS:** Los antecedentes: El Anexo de Contrato denominado "Diseño de Arquitectura, Ingeniería Estructural y Especialidades Parque comunitario de Concón", suscrito con fecha 8 de Julio del 2015, entre Don Patricio Ernesto Araya Arriagada y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- APRUÉBESE El Anexo de Contrato denominado "Diseño de Arquitectura, Ingeniería Estructural y Especialidades Parque comunitario de Concón", celebrado entre Don Patricio Ernesto Araya Arriagada y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 8 de Julio del 2015.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria Lilliana Espinoza Godoy
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

[Firma]
ALCALDE

ly
ESRC/prl.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Finanzas
4. Obras
5. Secplac
6. Asesoría Jurídica

ANEXO DE CONTRATO
"DISEÑO DE ARQUITECTURA, INGENIERIA ESTRUCTURAL Y
ESPECIALIDADES PARQUE COMUNITARIO DE CONCÓN".

"Ejecución de Maqueta Física escala 1:150"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

PATRICIO ERNESTO ARAYA ARRIAGADA

En Concón, República de Chile, a ocho de julio del año dos mil quince, por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut número seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos dieciocho guión seis, ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos setenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, don **PATRICIO ERNESTO ARAYA ARRIAGADA**, Chileno, Arquitecto, Cédula Nacional de Identidad y Rut número catorce millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y siete guión cero, con domiciliado en calle Balmaceda número doscientos ochenta, oficina diez, comuna de Quilpué, en adelante denominado "el Consultor", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN ORIGINAL Y AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE CONTRATO. Por medio de decreto alcaldicio número cuatro mil trece, de fecha treinta de diciembre de dos mil catorce, la I. Municipalidad de Concón adjudicó a don **PATRICIO ERNESTO ARAYA ARRIAGADA**, la licitación pública denominada "**DISEÑO DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y ESPECIALIDADES PARQUE COMUNITARIO DE CONCÓN**". En virtud de lo anterior, con fecha doce de enero de dos mil quince, se celebra el contrato respectivo entre las partes. Por otro lado, mediante el decreto alcaldicio número mil cuatrocientos sesenta y ocho, de fecha dos de julio de dos mil quince, se autoriza la contratación bajo la modalidad de trato directo, para la "Ejecución de una Maqueta Física escala 1:150" que complementa el proyecto denominado "Diseño de Arquitectura, Ingeniería Estructural y Especialidades Parque Comunitario de Concón", al Arquitecto Consultor don Patricio Araya Arriagada.

SEGUNDO: CONTRATACIÓN DIRECTA ACTUAL. Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Concón, debidamente representado por su alcalde, contrata con don **PATRICIO ERNESTO ARAYA ARRIAGADA**, la "Ejecución de una Maqueta Física escala 1:150" que complementa el proyecto denominado "Diseño de Arquitectura, Ingeniería Estructural y Especialidades Parque Comunitario de Concón". En este sentido, el Consultor acepta la obligación y responsabilidad de prestar los servicios descritos y detallados en la cotización formal número treinta y uno de fecha primero de junio de dos mil quince respecto a la materia que se contrata por el presente instrumento.

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará al Consultor por los servicios que se solicitan en el presente instrumento será el monto de **un millón trescientos mil pesos, impuesto incluido**. Imputándose los gastos de esta contratación a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2015 vigente.



CUARTO: PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO. El plazo de ejecución del servicio contratado será de **veinte días corridos**, contados desde la orden de inicio de los trabajos por parte de la Unidad Técnica.

QUINTO: SUPERVISIÓN. La Secretaría de Planificación Comunal será la Unidad Técnica, a través de la Inspección Técnica designada para tales efectos, quien fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente contrato. Corresponderá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado y aplicar las multas respectivas en caso de proceder.

SEXTO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante Ministro de Fe Municipal, en seis ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Consultor y cinco en poder del Municipio.


PATRICIO ARAYA ARRIAGADA
RUT N° 14.243.967-0
CONSULTOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CÓNCON
REPRESENTANTE LEGAL
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

**EL SECRETARIO MUNICIPAL
QUE SUSCRIBE CERTIFICA
QUE FIRMO ANTE MI.**